



Aceptan renuncia y encargan funciones en la Intendencia Regional III – Sur, con sede en la Región Arequipa, de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC.

Resolución de Superintendencia

Nº 114 -2015-SUCAMEC

Lima, 20 ABR. 2015

VISTO: la Carta de fecha 20 de abril de 2015, suscrita por el señor Lorenzo Eugenio Gutiérrez Ramírez; el Memorando Nº 075-2015-SUCAMEC-GG, de fecha 20 de abril de 2015, de la Gerencia General; el Memorando Nº 545-2015-SUCAMEC-OGRH, de fecha 20 de abril de 2015 de la Oficina General de Recursos Humanos, y por las siguientes consideraciones:

1. Mediante Decreto Legislativo Nº 1127, publicado en el diario oficial El Peruano el 07 de diciembre de 2012, se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones.
2. Con fecha 04 de abril de 2013 se publicó en el diario oficial El Peruano el Decreto Supremo Nº 004-2013-IN, mediante el cual se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la SUCAMEC, vigente a partir del 04 de mayo de 2013.
3. Según Resolución Suprema Nº 139-2013-IN, publicada en el diario oficial El Peruano el 24 de diciembre de 2013, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la SUCAMEC; estableciéndose en dicho documento que el cargo de Intendente Regional, es un cargo público de confianza.
4. Mediante Resolución de Superintendencia Nº 131-2014-SUCAMEC, de fecha 01 de julio de 2014, se designó al señor Lorenzo Eugenio Gutiérrez Ramírez en el cargo de Intendente de la Intendencia Regional III – Sur, con sede en la Región Arequipa, de la SUCAMEC.
5. Con Carta de fecha 20 de abril de 2015, el señor Lorenzo Eugenio Gutiérrez Ramírez comunica a esta Superintendencia Nacional su renuncia al cargo de Intendente de la Intendencia Regional III – Sur, con sede en la Región Arequipa, solicitando se le exonere del plazo del preaviso, conforme a ley, manifestando que su último día de trabajo será el 20 de abril de 2015.
6. Conforme al literal g) del artículo 16 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUCAMEC, es función del Gerente General proponer al Superintendente Nacional las acciones de personal que considere pertinentes.



7. Según Memorando N° 075-2015-SUCAMEC-GG, de fecha 20 de abril de 2015 el Gerente General de la SUCAMEC propone a esta Superintendencia Nacional a un profesional para que se encargue del cargo de Intendente de la Intendencia Regional III – Sur, con sede en la Región Arequipa.
8. La Oficina General de Recursos Humanos en el Memorando N° 545-2015-SUCAMEC-OGRH, de fecha 20 de abril de 2015, manifiesta que la persona propuesta por la Gerencia General para que se encargue de las funciones de la Intendencia Regional III – Sur, con sede en la región Arequipa, cumple con los requisitos señalados en el clasificador de cargos de la SUCAMEC.
9. El artículo 15, literal p) del Decreto Legislativo N° 1127, establece como una de las funciones del Superintendente Nacional, ejercer las funciones y atribuciones que le corresponda con arreglo a la normatividad aplicable.
10. De conformidad con las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1127, la Resolución Suprema N° 064-2013-IN y el Decreto Supremo N° 004-2013-IN, modificado por el Decreto Supremo N° 017-2013-IN.

SE RESUELVE:

1. Aceptar la renuncia formulada por el señor Lorenzo Eugenio Gutiérrez Ramírez, al cargo de Intendente de la Intendencia Regional III – Sur, con sede en la Región Arequipa, a partir del 21 de abril de 2015; dejándose sin efecto la Resolución de Superintendencia N° 131-2014-SUCAMEC, de fecha 01 de julio de 2014.
2. Encargar, a partir del 21 de abril de 2015, a la señorita Carla Cecilia Pérez Fernández, Especialista Legal de la Intendencia Regional III – Sur, con sede en la Región Arequipa de la SUCAMEC, la aludida Intendencia Regional, con las funciones que se detallan a continuación:
 - Representar a la SUCAMEC ante los órganos del Estado e instituciones públicas y privadas nacionales, en el ámbito de su competencia territorial.
 - Cumplir y hacer cumplir los acuerdos del Consejo Directivo, del Superintendente Nacional y de la Gerencia General.
 - Velar por el adecuado manejo de los recursos.
 - Promover la prestación de servicios de calidad a través de una gestión administrativa eficiente, priorizando el buen trato a los usuarios y la buena imagen del país.
 - Proponer a la Gerencia de Políticas medidas para la mejora continua de la institución y el diseño de las políticas públicas en las materias de competencia de la SUCAMEC.
 - Recibir y derivar a la Sede Central los recursos impugnativos correspondientes en el ámbito de su competencia territorial.





Resolución de Superintendencia

- Recibir, verificar y derivar a la Sede Central los expedientes de los administrados vinculados a procedimientos administrativos y servicios prestados por la SUCAMEC en exclusividad, en el ámbito de su competencia territorial.
- Colaborar y brindar apoyo a la Gerencia de Control y Fiscalización cuando le sea requerido en las acciones de control y fiscalización, programadas e inopinadas, en el marco de las competencias de la SUCAMEC y dentro de su ámbito territorial.
- Coordinar con los órganos de línea en el marco de la implementación de las políticas en materia de control de armas, municiones, explosivos, productos pirotécnicos de uso civil y servicios de seguridad privada a cargo de la SUCAMEC.
- Las demás funciones y atribuciones que se le deleguen, encarguen o asignen por el Superintendente Nacional o por Ley.



3. Póngase en conocimiento de la Oficina General de Recursos Humanos, la presente resolución para los fines correspondientes, según sus atribuciones.



Regístrese, comuníquese y publíquese.

DERIK ROBERTO LATORRE BOZA
Superintendente Nacional
Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC

